

**Distribución del gasto
realizado por los
visitantes extranjeros en
sus visitas a España
según comunidad
autónoma de destino real
y país de residencia**

Proyecto técnico

Instituto Nacional de Estadística
Diciembre 2020

ÍNDICE

1.	Introducción y objetivos.....	3
2.	Legislación y marco de referencia internacional.....	7
3.	Ámbitos de investigación	8
3.1	Ámbito poblacional	8
3.2	Ámbito de estudio.....	8
3.3	Ámbito geográfico.....	9
3.4	Ámbito temporal.....	9
3.5	Variables de estudio y clasificación.....	9
4.	Conceptos básicos.....	10
4.1	País de residencia.....	10
4.2	Viaje.....	11
4.3	Visitante	11
4.4	Destino principal del viaje o excursión.....	12
4.5	Etapas de un viaje	12
4.6	Duración del viaje.....	13
4.7	Duración de cada etapa del viaje	13
4.8	Excursión	13
4.9	Gasto del viaje o excursión.....	13
4.10	Gasto del viaje o excursión en destino.....	14
4.11	Gasto del viaje o excursión en destino real	14
5.	Recogida de datos	15
6.	Tratamiento de la información. Indicadores.....	16
6.1	Gasto EN destino real POR comunidad autónoma	16
6.2	Gasto EN destino real SEGÚN COMUNIDAD y país de residencia.....	18
6.3	Gasto medio diario por COMUNIDAD AUTÓNOMA DE destino real y país de residencia	19
6.4	Gasto medio por visitante por COMUNIDAD AUTONOMA DE destino real y país de residencia	20
7.	Difusión de la información	22
8.	Calendario de implantación	22

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En nuestra sociedad, cada vez más, diversos organismos como gobiernos, empresas e instituciones económicas y sociales demandan, para el desarrollo de sus actividades y planes de actuación, información sobre las preferencias, necesidades y comportamiento de la población. En el caso del *turismo*, debido a su importancia como motor de arrastre económico que genera economías de escala y favorece el desarrollo económico y social de las regiones, se hace también necesario contar con un completo y eficiente *sistema de estadísticas de turismo*.

Cada agente económico-social tiene unas necesidades propias de información, como el análisis del mercado receptor y emisor, la eficiencia en la comercialización, la evaluación y diseño de políticas de precios, inversiones, etc... por todo ello, es necesario analizar el turismo desde diversos puntos de vista, como pueden ser desde el de la **oferta turística** (empresas turísticas, infraestructura hotelera, capacidad de alojamiento, calidad y diversidad de servicios turísticos, transportes, restauración, etc...) y el de la **demanda turística** (número de viajes, origen del viaje, destino, motivos, tipo de alojamiento, medio de transporte utilizado, frecuencia viajera, duración de la estancia, edad y sexo del visitante, etc...).

El enfoque de la demanda consiste en obtener información a partir de las unidades que consumen los bienes y servicios, esto es, en el caso del turismo, los turistas, mientras que desde la óptica de la oferta se trata de caracterizar y analizar las variables económicas de la industria turística.

Las tres operaciones que se recogen en el Plan Estadístico Nacional desde la óptica de la demanda son: la Encuesta de Movimientos en Fronteras (FRONTUR), la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) y la Encuesta de Turismo de Residentes (ETR).

Por otro lado, desde la óptica de la oferta se puede hablar las Encuestas de Ocupación en Alojamientos Turísticos (Encuesta de Ocupación Hotelera, Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos, Encuesta de Ocupación en Campings, Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural y Encuesta de Ocupación en Albergues).

La demanda de información relativa al turismo es muy elevada y cada vez más "exigente" a la hora de solicitar datos asociados a las diferentes variables que se estudian en las operaciones estadísticas de turismo que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y que caracterizan tanto a los viajeros llegados de diferentes países del mundo a España como a los viajeros residentes en territorio nacional que viajan dentro

de España o al extranjero; así como a las pernoctaciones realizadas por estos viajeros y el gasto realizado por los mismos en sus visitas (viajes y excursiones).

Esto nos lleva a realizar continuos análisis y estudios para medir la viabilidad de incorporar nuevos procedimientos estadísticos a los procesos ya utilizados, así como otras fuentes de información adicional, en la elaboración de las operaciones estadísticas relativas al turismo, que permitan mejorar la eficiencia de dichas operaciones y además, a la hora de proporcionar datos, llegar a un nivel de desagregación lo mayor posible para dar respuesta a la demanda de información de los distintos usuarios.

Un primer paso en la mejora de la eficiencia de las operaciones estadísticas relativas al turismo se dio, como se indica en la metodología de las operaciones EGATUR y ETR, al incorporar el proceso de calibrado de las pernoctaciones proporcionadas por las Encuestas de Ocupación en Alojamientos Turísticos a las pernoctaciones de EGATUR, y también a las pernoctaciones de la ETR, a través del cual se ha conseguido ganar en eficiencia en las estimaciones de las operaciones estadísticas EGATUR y ETR, integrando en los estimadores una información exógena de calidad reconocida, amplia cobertura y gran precisión como es la información proporcionada por las Encuestas de Ocupación en Alojamientos Turísticos; así como obtener coherencia entre las Encuestas de Ocupación en Alojamientos Turísticos, punto de vista de la oferta, y las operaciones relativas al turismo desde el lado de la demanda, EGATUR y ETR, presentando resultados consistentes entre fuentes diversas relativas a las mismas variables objetivo.

El siguiente paso que se ha estudiado y cuyos resultados se muestran a través de esta publicación, es incorporar información de fuentes de datos auxiliares que permitan la mejora de las operaciones estadísticas relativas al turismo llevadas a cabo en el INE.

Una de las fuentes de información adicional que se ha analizado es la proporcionada por las transacciones bancarias realizadas a través de tarjetas por los visitantes en sus viajes o excursiones; tanto con destino alguna comunidad autónoma de España para los visitantes no residentes en el territorio nacional, como con destino algún país en el extranjero para los visitantes residentes en el territorio nacional. Estas transacciones bancarias incluyen transacciones realizadas a través de tarjeta de manera presencial, es decir pagos realizados a través de TPV – Terminal Punto de Venta, así como retiradas de efectivo en cajeros.

Aprovechando esta información adicional y centrándonos en la Encuesta de Gasto Turístico – EGATUR, se ha realizado una estadística experimental que ha permitido determinar *cuánto gastan los visitantes extranjeros en sus viajes y excursiones a*

España en función del país de residencia del visitante y en qué comunidades autónomas lo gastan, considerando todas las comunidades visitadas y no sólo la asignada como destino principal.

De acuerdo con la metodología con la que se lleva a cabo EGATUR, el gasto total realizado por los visitantes extranjeros en sus viajes o excursiones a España (obtenido como suma del gasto realizado en el país de residencia, “gasto en origen”, más el gasto realizado en los destinos visitados en España, “gasto en destino”) se asigna al destino principal del mismo, lo que implica que se infra estime el gasto realizado en algunas comunidades autónomas que, por lo general, no son destino principal de los viajes o excursiones; y que se sobreestime en aquellas comunidades que suelen ser el destino principal. Además, existen países sobre los que, apoyándonos únicamente en la información que suministra la encuesta, no es posible proporcionar datos.

Por ello, a partir de la información de las transacciones bancarias antes mencionadas, se han definido unos modelos de gasto que relacionan la comunidad autónoma de destino y país de residencia del visitante, que han permitido mejorar la información proporcionada por la operación estadística:

- Teniendo en cuenta todas las comunidades autónomas en las que los visitantes extranjeros han realizado alguna transacción bancaria con tarjeta (pago presencial con tarjeta o retirada de efectivo), se ha podido distribuir el gasto en destino realizado en el viaje o excursión por visitantes extranjeros, considerando todos los destinos visitados (asignado a la comunidad autónoma de destino principal del mismo, junto con el gasto en origen en la encuesta EGATUR). Es decir, se ha obtenido el gasto en destino real realizado en cada una de las comunidades autónomas visitadas en el viaje o excursión por los no residentes.
- A su vez, para cada una de las comunidades autónomas se ha distribuido el gasto en destino real realizado en la misma, entre las distintas nacionalidades que la han visitado. Es decir, se ha aprovechado la información suministrada por las transacciones bancarias realizadas a través de tarjetas, para poder obtener datos sobre el gasto en destino real para aquellas nacionalidades que, apoyándonos sólo en la encuesta EGATUR, no era posible proporcionar debido a la falta de unidades muestrales asociadas a determinadas nacionalidades.

Por tanto, esta estadística experimental permite, considerando las premisas de secreto y significatividad estadística, suministrar información sobre el gasto en destino real realizado por los visitantes extranjeros en sus visitas a España para una mayor

desagregación de los países de residencia y también una mayor desagregación de las comunidades autónomas de destino respecto de la información que es posible proporcionar considerando únicamente los datos obtenidos a través de la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR).

2. LEGISLACIÓN Y MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL

La operación estadística EGATUR está incluida en el Plan Estadístico Nacional. A día de hoy, no hay normativa internacional que regule la elaboración de esta estadística, pero sus resultados son muy útiles tanto para elaboración de la Balanza de Pagos, como para la de la Contabilidad Nacional, estando estas dos operaciones reguladas a nivel internacional.

Aunque no hay reglamento europeo que obligue a su realización, EGATUR se utiliza para dar respuesta a uno de los requerimientos incluidos en el *Reglamento (UE) N° 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo*¹. En concreto para cumplir con el requerimiento de información de la Sección 4 (*Turismo Interior en alojamientos no alquilados*), del Anexo I (*Turismo Interior*), donde se solicita en ‘N° de pernoctaciones en alojamientos no alquilados en el año de referencia’, desglosado por país de residencia, en caso que éste pertenezca a la Unión Europea, añadiendo una categoría de ‘Resto del mundo’ donde se incluirían las pernoctaciones del resto de países.

El envío de esta información tiene carácter opcional, pero España la envía.

Esta operación, junto con la Estadística de Movimientos en Frontera (FRONTUR), sigue las definiciones, clasificaciones, recomendaciones y buenas prácticas de la Organización Mundial de Turismo (OMT), organismo dependiente de Naciones Unidas, recogidas en los siguientes documentos: “*Recomendaciones Internacionales para Estadísticas de Turismo 2008 (IRTS-2008)*”² y “*Cuenta Satélite de Turismo. Recomendaciones sobre el marco conceptual 2008*”³.

¹ [Reglamento \(UE\) N° 692/2011](#)

² [IRTS-2008](#)

³ [Cuenta Satélite de Turismo](#)

3. ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN

3.1 ÁMBITO POBLACIONAL

La estadística experimental está centrada en la mejora de la eficiencia de la operación estadística EGATUR apoyándose en la información suministrada por las transacciones bancarias realizadas por visitantes no residentes en sus viajes y excursiones a España a través de tarjeta, incluyendo transacciones realizadas de manera presencial en España, es decir pagos realizados a través de TPV – Terminal Punto de Venta, y retiradas de efectivo en cajeros situados en territorio español; por ello el ámbito poblacional está formado por:

- El “gasto en destino” realizado por los visitantes no residentes en España proporcionado por EGATUR y obtenido a través de las encuestas que se realizan en las diferentes vías de acceso a España:
 - Carretera: la encuesta se realiza a vehículos ligeros y autobuses ocupados que van a salir de España, de acuerdo con los tamaños muestrales proporcionados por el diseño de la operación, en cada punto fronterizo con los países limítrofes, Francia y Portugal, sean turistas, transeúntes, o excursionistas no residentes.
 - Aeropuertos: la encuesta se realiza a no residentes en la sala de embarque del vuelo seleccionado, al abandonar el país.
 - Puertos: la encuesta se realiza a no residentes en la sala de embarque del crucero o barco de línea regular seleccionado, al abandonar el país.
 - Trenes: la encuesta se realiza en los trenes que cruzan la frontera a los viajeros no residentes transportados en las distintas líneas ferroviarias internacionales, al abandonar el país.
- La información proporcionada sobre las transacciones bancarias realizadas por visitantes no residentes en sus viajes y excursiones a España a través de tarjeta, incluyendo transacciones realizadas de manera presencial en España, es decir pagos realizados a través de TPV – Terminal Punto de Venta, y retiradas de efectivo en cajeros situados en territorio español.

3.2 ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio es el gasto en destino realizado por los visitantes (turistas y excursionistas) no residentes en sus visitas a España.

3.3 ÁMBITO GEOGRÁFICO

La estadística experimental se centra en la operación estadística EGATUR, luego el ámbito geográfico de la misma está formado por el ámbito geográfico de esta operación. Es decir, por el gasto en destino realizado en las visitas, viajes y excursiones, de no residentes con destino alguna comunidad o ciudad autónoma de España.

3.4 ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de estudio es el año. Aunque la información con que se trabaja está disponible a nivel mensual en el caso de EGATUR, y trimestral en el caso de las transacciones bancarias realizadas con tarjeta.

La información de que se ha dispuesto inicialmente es la relativa a los años 2018, 2019, y los tres primeros trimestres de 2020, por lo que la primera publicación abarca estos mismos periodos.

Dado que la disponibilidad de la información de las transacciones bancarias realizadas con tarjeta es trimestral, esta estadística experimental podrá actualizarse con esa misma periodicidad. La puntualidad de la actualización se fijará alrededor de un mes después de terminado el trimestre de referencia.

3.5 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

La variable de estudio es el gasto en destino realizado por los visitantes no residentes en los viajes y las excursiones a España.

Las variables de clasificación son: comunidad autónoma y país de residencia.

4. CONCEPTOS BÁSICOS

4.1 PAÍS DE RESIDENCIA

De acuerdo con la metodología de EGATUR, el país de residencia de un visitante se define exactamente del mismo modo que en la Balanza de Pagos y en el Sistema de Cuentas Nacionales. Así, se considera *población residente* en un determinado ámbito geográfico a aquellas personas que en el momento de la entrevista tienen establecida su residencia habitual en el mismo.

Se entiende por *entorno o residencia habitual* el lugar donde una persona normalmente pasa los periodos diarios de descanso, debiendo considerarse el periodo de los últimos doce meses, sin tener en cuenta las ausencias temporales por viajes de ocio, vacaciones, visitas a familiares y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa.

Los países de residencia considerados en el estudio son los siguientes:

- Alemania
- Bélgica
- Francia
- Irlanda
- Italia
- Países Bajos
- Dinamarca
- Finlandia
- Noruega
- Suecia
- Portugal
- Reino Unido
- Rusia
- Suiza
- Austria
- Polonia
- Andorra
- Rumanía
- Estados Unidos
- Argentina

- Brasil
- Chile
- México
- Colombia
- Canadá
- Japón
- China
- Corea del Sur
- Turquía
- Israel
- India
- Arabia Saudita
- Filipinas
- Emiratos Árabes
- Australia

A los que se añadirán tres categorías formadas por *Resto de Europa*, que aglutinará los países europeos no comprendidos explícitamente en la lista anterior, *Resto de América*, para los países de ese continente no referidos explícitamente en el listado y, finalmente, *Resto del Mundo*, para el resto de los países no incluidos en la lista y no comprendidos tampoco en ninguna de las dos categorías anteriores.

4.2 VIAJE

El termino *viaje* designa todo desplazamiento de una persona fuera de su entorno de residencia habitual, desde el momento de su salida hasta su regreso, que impliquen al menos una pernoctación fuera del mencionado entorno y tengan una duración inferior a un año, siempre que el principal motivo del mismo, incluidos negocios, ocio u otros motivos personales, sea distinto de un empleo en una empresa establecida en el lugar visitado. Un viaje podrá componerse de visitas a diferentes lugares.

4.3 VISITANTE

Es una persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado.

Un visitante se clasifica como *turista* (o *visitante que pernocta*) si su viaje incluye una pernoctación, o como *visitante de día* (o *excursionista*) en caso contrario.

4.4 DESTINO PRINCIPAL DEL VIAJE O EXCURSIÓN

El destino principal de un viaje o excursión es aquel destino cuya visita resultó decisiva en la organización del mismo. Los posibles destinos del viaje son las 17 comunidades autónomas españolas y las dos ciudades autónomas:

- Andalucía
- Aragón
- Principado de Asturias
- Illes Balears
- Canarias
- Cantabria
- Castilla y León
- Castilla la Mancha
- Cataluña
- Comunitat Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- Comunidad de Madrid
- Región de Murcia
- Comunidad Foral de Navarra
- País Vasco
- La Rioja
- Ceuta
- Melilla

4.5 ETAPAS DE UN VIAJE

Cada uno de los destinos visitados donde se produzca al menos una pernoctación, será una etapa del viaje.

Es decir, una etapa será cada una de las paradas con pernoctación del viaje. Un viaje tendrá tantas etapas como destinos intermedios en los que se ha pernoctado al menos una noche.

4.6 DURACIÓN DEL VIAJE

La duración del viaje se medirá en número de noches que se han pasado durante el viaje en España, es decir, el número de pernoctaciones.

4.7 DURACIÓN DE CADA ETAPA DEL VIAJE

La duración de cada etapa del viaje se medirá en número de noches que se han pasado en cada una de las etapas del viaje, es decir, el número de pernoctaciones que se han realizado en cada una de las etapas del viaje.

4.8 EXCURSIÓN

Las excursiones son visitas que no incluyen pernoctación, es decir se inician y terminan el mismo día (ver definición de viaje en apartado anterior). Es decir, se considera excursión toda visita sin pernoctación realizada fuera del entorno habitual de la persona y que tenga como punto de partida el entorno habitual de la misma.

4.9 GASTO DEL VIAJE O EXCURSIÓN

El concepto de *gasto turístico* se ajusta a las recomendaciones internacionales, según las cuales el "gasto turístico" hace referencia a la suma pagada por la adquisición de bienes y servicios de consumo y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, antes y durante los viajes turísticos. Incluye los gastos incurridos por los propios visitantes, así como los gastos pagados o reembolsados por otros.

Las partidas de gasto que se tienen en cuenta a la hora de recoger la información sobre el gasto en la encuesta EGATUR son:

- Gasto en paquete turístico
- Gasto en alojamiento
- Gasto en transporte
- Gasto en actividades de ocio, cultura y deporte
- Gasto en compra de ropa, joyas, souvenirs, etc.
- Gasto en comestibles, bebidas y otros (limpieza, farmacia, etc.)
- Gasto en comidas y bebidas en cafés o restaurantes
- Gasto en bienes duraderos y objetos valiosos

4.10 GASTO DEL VIAJE O EXCURSIÓN EN DESTINO

El pago asociado al gasto realizado en las partidas antes indicadas puede haberse realizado en el lugar de origen o en el de destino del viaje o excursión. En el cuestionario asociado a EGATUR, para cada partida de gasto se pregunta por el lugar donde se ha realizado el pago, si en origen o en destino.

Puesto que el proyecto está basado en cómo aprovechar la información adicional que proporcionan las transacciones bancarias consideradas, pagos realizados presencialmente a través de TPV y retiradas de efectivo en cajeros ubicados en España, realizadas a través de tarjetas por visitantes no residentes, es decir pagos realizados en el destino de sus viajes o excursiones, los gastos recogidos en el cuestionario de EGATUR sobre los que se centrará el proyecto serán los declarados como “gasto en destino”.

4.11 GASTO DEL VIAJE O EXCURSIÓN EN DESTINO REAL

En EGATUR, el gasto total realizado en el viaje o excursión, se asigna íntegramente al destino principal. El gasto en destino real será el gasto realizado en el destino de cada uno de los lugares geográficos de España visitados en el viaje o excursión.

5. RECOGIDA DE DATOS

La información relativa a las transacciones bancarias realizadas con tarjeta considerada en la estadística experimental será recibida por el INE en formato de tablas agregadas en las que se incluye el importe de los pagos realizados para cada país emisor de la tarjeta y provincia española en la que se realiza la transacción. Por tanto, el INE no va a disponer en ningún momento de información individual de ningún tipo ni de información sobre los titulares de las tarjetas, sino solo de datos agregados.

6. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. INDICADORES

A continuación se describe la metodología utilizada para obtener los diferentes indicadores que se han definido.

6.1 GASTO EN DESTINO REAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Se consideran las hipótesis siguientes:

- Se trabaja únicamente con el gasto declarado en el cuestionario de EGATUR como gasto realizado en destino. Considerando como posible destino de la visita una comunidad autónoma de España.
- En la operación estadística EGATUR se dispone del gasto realizado en la partida de alojamiento para cada uno de los destinos visitados en el viaje, es decir el gasto realizado en la partida de alojamiento utilizado en cada etapa del viaje. Por ello, este gasto se asignará íntegramente a la comunidad autónoma declarada como destino de la etapa.
- El gasto declarado en el cuestionario como gasto realizado en destino, exceptuando el gasto en el alojamiento antes mencionado, se distribuye proporcionalmente entre los distintos destinos (comunidad autónoma) visitados en el viaje en función del número de noches pasadas en cada uno de ellos.
- El **gasto en destino real de un viaje** para una determinada comunidad autónoma será, por tanto, el gasto en alojamiento realizado en dicha comunidad autónoma más el porcentaje del resto de partidas de gasto asignadas al destino principal del viaje, y declaradas como gasto en destino, obtenido a partir de las noches pasadas en dicha comunidad respecto de las noches totales del viaje.
- El **gasto en destino real de una excursión** para una determinada comunidad autónoma será el gasto realizado en dicha comunidad autónoma declarado en el cuestionario como gasto en destino de la excursión.
- En el caso de **los tránsitos**, es decir entradas de no residentes realizadas en España de paso a otro país, éstos se consideran como excursionistas asignando como destino de la excursión la comunidad autónoma en la que está ubicado el punto de encuestación.
- Respecto a las transacciones bancarias correspondientes a la retirada de efectivo en cajeros automáticos, se considera la hipótesis de que el efectivo obtenido en un cajero ubicado en una determinada comunidad autónoma se utiliza para realizar el pago de servicios realizados en esa comunidad.

De este modo, el gasto en destino real por comunidad autónoma para cada tipo de visita será:

- Para los viajes, es decir cuando se han realizado pernoctaciones:

$$G_{\text{destino real viaje ccaa}} = G_{\text{aloja ccaa}} + \frac{Ne_{\text{cca}}}{N} * (G_{\text{destino principal}} - \sum_{\text{cca}} G_{\text{aloja ccaa}})$$

Donde,

Ne_{cca} , denota las pernoctaciones de la etapa con destino la comunidad autónoma cca

N , denota las pernoctaciones totales del viaje

$G_{\text{aloja ccaa}}$, denota el gasto en alojamiento realizado en la etapa con destino la comunidad autónoma cca

$G_{\text{destino principal}}$, denota el gasto en destino asignado al destino principal del viaje.

Como se muestra en la expresión anterior, la estructura porcentual asociada a las pernoctaciones realizadas en cada etapa de un viaje respecto del total de pernoctaciones del viaje, se aplica al gasto en destino $G_{\text{destino principal}}$ del que se sustrae el gasto realizado en alojamiento en cada comunidad autónoma visitada en cada etapa del viaje.

- Para las excursiones o tránsitos, es decir cuando no se han realizado pernoctaciones:

$$G_{\text{destino real excursión ccaa}} = G_{\text{destino de la excursión}}$$

Donde, $G_{\text{destino de la excursión}}$ es el gasto en destino realizado en la excursión.

Por tanto, para una determinada comunidad autónoma, el gasto en destino real realizado por los visitantes no residentes en sus viajes y excursiones a España es la suma del gasto en destino real de los viajes en los que dicha comunidad ha sido uno de los destinos de las etapas del viaje, más el gasto en destino real realizado en las excursiones para las que dicha comunidad autónoma ha sido visitada:

$$G_{\text{destino real ccaa}} = G_{\text{destino real viaje ccaa}} + G_{\text{destino real excursión ccaa}}$$

6.2 GASTO EN DESTINO REAL SEGÚN COMUNIDAD Y PAÍS DE RESIDENCIA

Se consideran las mismas hipótesis anteriores a las que se añade la siguiente:

- Si la tarjeta se ha emitido en el país extranjero, p , se considera que las transacciones bancarias realizadas con dicha tarjeta están realizadas por un visitante cuyo país de residencia es p .

A partir del gasto en destino real, $G_{\text{destino real_ccaa}}$, obtenido para cada una de las comunidades autónomas visitadas por los no residentes en territorio nacional a través del indicador anterior, y utilizando la información adicional que suministran las transacciones bancarias realizadas a través de tarjetas consideradas en el estudio, pagos realizados presencialmente en TPV y retiradas de efectivo en cajeros ubicados en España, se obtiene la distribución por país de residencia del gasto en destino del siguiente modo:

Desde el punto de vista de las transacciones bancarias realizadas con tarjeta, bien presencialmente en TPV o mediante retiradas de efectivo en cajeros ubicados en España, por los visitantes no residentes en sus viajes y excursiones a España, la información de que se dispone es la comunidad autónoma donde se ha realizado la transacción y el país extranjero donde se ha emitido la tarjeta, luego para cada comunidad autónoma se dispone de los países extranjeros donde se han emitido las tarjetas con las que se ha realizado alguna transacción en ella. Esto permite obtener la distribución porcentual asociada a las transacciones bancarias realizadas en cada comunidad autónoma por un país diferente de España.

Si se denota por PT_{ccaa} el montante total de las transacciones bancarias objeto del estudio realizadas en una comunidad autónoma a través de tarjetas emitidas en el extranjero y por $PT_{p/\text{ccaa}}$ el montante total de las transacciones bancarias analizadas realizadas en dicha comunidad por los visitantes residentes en el país p , diferente de España, entonces la distribución porcentual asociada a las transacciones bancarias realizadas en una comunidad autónoma para cada país de residencia extranjero p es:

$$PT_{\text{ccaa}/p} = \frac{PT_{p/\text{ccaa}}}{PT_{\text{ccaa}}} * 100 = \frac{PT_{p/\text{ccaa}}}{\sum_{p,\text{ccaa}} PT_{p/\text{ccaa}}} * 100$$

Por tanto, el gasto en destino real realizado en una comunidad autónoma por los visitantes de un país de residencia distinto de España, $G_{\text{destino real_ccaa}/p}$, es:

$$G_{\text{destino real_ccaa}/p} = G_{\text{destino real_ccaa}} * PT_{\text{ccaa}/p}$$

6.3 GASTO MEDIO DIARIO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO REAL Y PAÍS DE RESIDENCIA

La información adicional de las transacciones bancarias permite conocer la existencia de visitantes de países extranjeros que han visitado alguna comunidad autónoma y que únicamente a partir de la información de EGATUR no es posible. Esto es, aprovechando la información adicional que suministran las transacciones bancarias, ha sido posible obtener información sobre el gasto en destino realizado por países extranjeros en sus viajes y excursiones a España que EGATUR por sí sola no permite conocer.

Para determinar el gasto medio diario por comunidad autónoma de destino real y país de residencia, se precisa de información sobre el número de pernoctaciones realizadas en cada destino visitado en el caso de los viajes, es decir en cada etapa del viaje; pero dado que también se consideran las excursiones, es preciso contabilizar para cada una de ellas el día de la visita.

Por ello, en el cálculo del gasto medio diario por comunidad autónoma de destino real y país de residencia, se considera en el denominador:

- Para los viajes: las pernoctaciones realizadas por cada país de residencia en cada comunidad autónoma de destino.
- Para las excursiones: se asigna a cada una de ellas un día de visita.

De manera que el denominador para cada país de residencia y cada comunidad de destino real será la suma de las pernoctaciones más el número de excursiones realizadas para cada cruce {país de residencia, comunidad autónoma de destino real}.

Para poder obtener esta información para aquellos cruces que EGATUR no proporciona, se considera la hipótesis de que la estructura porcentual en cada comunidad autónoma de destino de las pernoctaciones y excursiones realizadas por los diferentes países extranjeros viene dada por la estructura porcentual de las transacciones bancarias, consideradas en el estudio, realizadas en la comunidad autónoma por las tarjetas emitidas en cada país.

Por ello, para determinar el denominador del gasto medio diario, $N_{ccaa/p}$, se trabaja con las estructuras porcentuales del número de transacciones bancarias realizadas en cada comunidad por las tarjetas emitidas en cada país considerado en el estudio.

Si se denota por MT_{ccaa} los movimientos totales de las transacciones bancarias objeto del estudio realizadas en una comunidad autónoma a través de tarjetas emitidas en el extranjero y por $MT_{p/ccaa}$ los movimientos totales de las transacciones bancarias

analizadas realizadas en dicha comunidad por los visitantes residentes en el país p , diferente de España, entonces la distribución porcentual asociada al número de transacciones bancarias realizadas en una comunidad autónoma por residentes en un país extranjero es:

$$MT_{ccaa/p} = \frac{MT_{p/ccaa}}{MT_{ccaa}} * 100 = \frac{MT_{p/ccaa}}{\sum_p MT_{p/ccaa}} * 100$$

De donde se obtiene que el denominador del gasto medio diario estará dado por la expresión:

$$N_{ccaa/p} = \left(\sum_p N_{\frac{p}{ccaa}} \right) * MT_{ccaa/p}$$

Donde $N_{p/ccaa}$ denota las pernoctaciones más las excursiones realizadas en la comunidad autónoma, $ccaa$, por residentes en el país, p .

A partir del gasto en destino real para la comunidad autónoma de destino $ccaa$ y el país de residencia, p , obtenido a través del indicador anterior, se define el gasto medio diario del siguiente modo:

$$GMD_{ccaa/p} = \frac{G_{\text{destino real}_{ccaa/p}}}{N_{ccaa/p}}$$

6.4 GASTO MEDIO POR VISITANTE POR COMUNIDAD AUTONOMA DE DESTINO REAL Y PAÍS DE RESIDENCIA

Basándose en el mismo razonamiento del indicador anterior, para determinar el gasto medio por visitante, por comunidad autónoma de destino real y país de residencia, se precisa de información sobre el número de visitantes, turistas y excursionistas, por comunidad autónoma de destino real y país de residencia.

En este caso, el denominador será la suma de las etapas realizadas por los turistas más el número de excursionistas para cada cruce {país de residencia, comunidad autónoma de destino real}.

Para poder obtener esta información para aquellos cruces que EGATUR no proporciona, al igual que en el indicador anterior, se considera la hipótesis de que la estructura porcentual en cada comunidad autónoma de destino de los visitantes de los diferentes países viene dada por la estructura porcentual de las transacciones bancarias,

consideradas en el estudio, realizadas en la comunidad por las tarjetas emitidas en cada país extranjero.

Por ello para determinar el número de visitantes, $V_{ccaa/p}$, en una comunidad para los residentes en cada país extranjero, se trabaja con las estructuras porcentuales del número de transacciones bancarias realizadas en la comunidad por las tarjetas emitidas en cada país extranjero considerado en el estudio.

Entonces:

$$V_{ccaa/p} = \left(\sum_p V_{\frac{p}{ccaa}} \right) * MT_{ccaa/p}$$

Donde $V_{p/ccaa}$ denota los visitantes en la comunidad autónoma, $ccaa$, de país de residencia, p

A partir del indicador del gasto en destino por comunidad autónoma de destino real y país de residencia, se define el gasto medio por visitante del siguiente modo:

$$GMT_{ccaa/p} = \frac{G_{\text{destino real}}_{ccaa/p}}{V_{ccaa/p}}$$

7. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

A la hora de hacer públicos los resultados se tendrán en cuenta las condiciones de secreto y significatividad estadística que debe cumplir toda la información suministrada por el INE.

El plan de difusión incluye las siguientes tablas de resultados detallados tanto a nivel trimestral como anual:

- Distribución porcentual del gasto en destino real por país de residencia de los visitantes, dentro de cada comunidad autónoma.
- Distribución porcentual del gasto en destino real por comunidad autónoma de destino, para cada país de residencia de los visitantes.
- Gasto medio diario por comunidad autónoma de destino real y país de residencia de los visitantes.
- Gasto medio por visitante por comunidad autónoma de destino real y país de residencia de los visitantes.
- Gasto en destino real por comunidad autónoma y país de residencia de los visitantes.

La periodicidad de publicación de la estadística experimental es trimestral.

En la primera publicación se difundirá la información trimestral y anual relativa a los años 2018 y 2019, la cual tendrá carácter definitivo, y a los tres primeros trimestres de 2020, que tendrá carácter provisional.

8. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La información asociada a esta estadística experimental se hará pública inicialmente en el último trimestre del año 2020, suministrando información trimestral y anual, relativa a los años 2018 y 2019, la cual tendrá carácter definitivo, y a los tres primeros trimestres de 2020, que tendrá carácter provisional.

A partir de esta primera publicación, se harán públicos los datos del último trimestre de 2020 y años sucesivos, tanto provisionales como definitivos.